PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 706/16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.753)

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, del 29 de Julio del 2016, en la cual recomienda la declaración desierta del Llamado de Contratación Directa N° 09/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.753)".

CONSIDERANDO: Que, se procedió a realizar la apertura de oferta en la primera convocatoria según lo indicado en el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, que dice; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que los precios presentados varían de forma sustancial la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la convocante.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Declarar Desierta la Contratación Directa N° 09/16** ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ, dependiente de la Presidencia de la República (ID 304.753), en Base al inc. C) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que establece **"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA":** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD * ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 706/16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA SNJ" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 304.753)

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
Presidencia de la República